PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2711----

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DE AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MAG Nº 27/2010, SUSCRIPTO DENTRO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 28 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro la solicitud de ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° 27/2010, conforme a la Nota de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la suscripción de la Adenda de aumento de plazo de vigencia del Contrato N° 27/2010, hasta el 31/07/12, suscripto con la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** dentro del citado Llamado; **b)** Autorice a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva, (Exp. Nº SUOC11-001815), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 305 de fecha 27 de diciembre de 2011, expresa entre otros: "…Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se podrá acceder a lo solicitado por estas el Contrato N° 27/2010, dentro del plazo de vigencia contados desde la fecha de su suscripción, por lo que se encuentra expedita la vía para Adendar el mismo en la forma y a los efectos solicitados. Por lo tanto, esta Asesoría Legal considera procedente modificar en los términos solicitados por el Proyecto y por Adenda el Contrato N° 27/2010, suscripto con la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** dentro del Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, Resolución Ministerial mediante; y autorizar la suscripción de la respectiva Adenda".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 27 de diciembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase la suscripción de la Adenda de aumento de plazo de vigencia del Contrato N° 27/2010, hasta el 31 de julio del año 2012, suscripto con la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** dentro del Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

ES-CC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2711____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DE AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MAG Nº 27/2010, SUSCRIPTO DENTRO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ESCRIBA FIEL DE LA MAGAP